



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1168/2019

Folio PNT: 021088119

Acuerdo COTAIP/1622-021088119

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día once de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **021088119**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo el **Folio INFOMEX 02088119**, por presentando la solicitud de información bajo los siguientes términos *"Listado del personal que tiene puesto semi fijo en el mercado Pino Suarez desde el inicio de su remodelación.*

croquis de ubicación de locatarios

solicitudes de ubicación del personal ambulantes

Listado de persona que vendían tamales, tortilla, dulces y hojas en el mercado Jose maría Pino Suarez ante de ser remodelado y expediente del personal que fue ubicado en mercado provisional de casa blanca de la ciudad de Villahermosa." (Sic).

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien mediante oficio DFET/1076/2019, informó: "...Por lo anterior, anexo oficio de respuesta, signado por el C. Salcmón Wilson de la Cruz, Subcoordinador de la Unidad de Mercados adscrito a la Dirección de Fomento Económico Turismo a mi cargo, de lo antes citado...". (Sic).



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrito únicamente por su lado anverso y anexo, consistente en oficio UM/384/2019 suscrito por el C. Salomón Wilson de la Cruz, Titular de la Unidad de la Unidad de Mercados, constante de tres fojas útiles escritas únicamente por su lado anverso; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Informe en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"***.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
CON UN ENTENDIMIENTO PARTICIPATIVO

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/1168/2019 Folio PNT: 021088119
Acuerdo COTAIP/1622-021088119



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 22 de noviembre de 2019.

Oficio: DFET/1076/2019.

Asunto: respuesta de requerimiento

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En relación al oficio n°: COTAIP/3750/2019, con expediente de número: COTAIP/1168/2019, relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio PNT: 02088119, donde se solicita la siguiente información:

"Listado del personal que tiene puesto semi fijo en el mercado Pino Suárez desde el inicio de su remodelación.

Croquis de ubicación de locatarios.

Solicitudes de ubicación del personal ambulantes.

Listado de personas que vendían tamales, tortillas, dulces y hojas en el mercado José María Pino Suárez antes de ser remodelado y expediente del personal que fue ubicado en mercado provisional de casa blanca de la ciudad de Villahermosa." (Sic).

Por lo anterior, anexo oficio de respuesta, signado por el C. Salomón Wilson de la Cruz, Subcoordinador de la Unidad de Mercados adscrito a la Dirección de Fomento Económico y Turismo a mi cargo, de lo antes citado.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.

C.c.p. Archivo/Minutario

LIC/CAAH/dcg

AGILIDAD • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
UNIDAD DE MERCADOS**

"2019, Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

OFICIO:UM/384/2019

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA

EXP. NÚMERO: COTAIP/1168/2019

FOLIO PNT:02088119

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**C. CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud económicamente entregada por el Enlace de Transparencia de dicha Dirección a esta Unidad a mi digno cargo el día 19 de noviembre de 2019, y en seguimiento al oficio no. COTAIP/3750/2019, suscrito por la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 12 de noviembre del presente, relacionado con el expediente citado al rubro derecho, referente a la solicitud de acceso a la información pública folio no. 02088119, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia presentada por el interesado, en la que solicita lo siguiente:

"Listado del personal que tiene puesto semi fijo en el mercado Pino Suarez desde el inicio de su remodelación"

Croquis de ubicación de locatarios

Solicitudes de ubicación del personal ambulante

Listado de persona que vendían tamales, tortilla, dulces, y hojas en el mercado José María Pino Suarez ante de ser remodelado y expediente del personal que fue ubicado en el mercado provisional de casa blanca de la ciudad de Villahermosa.".(Sic).

Me permito adjuntar el oficio UM/DGYC/026/2019, emitido por la Lic. Mary del Carmen Marín Osorio, Jefa del Departamento de Gestión y Concertación de esta Unidad de Mercados, en el cual informa lo siguiente:

Con relación al ***"Listado del personal que tiene puesto semi fijo en el mercado Pino Suarez desde el inicio de su remodelación"***, no existe puesto semi fijos dentro del citado Mercado, en virtud que solo hay locales fijos.

Con respecto al ***Croquis de ubicación de locatarios***, a la fecha no se cuenta con el mismo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO UNIDAD DE MERCADOS

"2019, Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

Con respecto a la **Solicitudes de ubicación del personal ambulantes**, este departamento a mi digno cargo no genera ni procesa información al respecto.

Con respecto al **Listado de persona que vendían tamales, tortilla, dulces, y hojas en el mercado José María Pino Suárez ante de ser remodelado**, no se cuenta con dicho listado, ni expediente de dichas personas.



C. SALOMON WILSON DE LA CRUZ
TITULAR

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal del Municipio de Centro - para conocimiento-
c.c.p. Lic. Madlan de los Santos Chaco - Secretario del H. Ayuntamiento de Centro - para conocimiento-
c.c.p. L.C.P. David Buco Huera Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Centro - para conocimiento-
c.c.p. Lic. Daniela Comelio Gaspar/Enlace de Transparencia de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Centro.
c.c.p. Archivo y Minutario
LIC/SWC/lic.glg



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
UNIDAD DE MERCADOS**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

VILLAHERMOSA, TABASCO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

OFICIO:UM/DGYC/026/2019

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN SOLICITADA

EXP. NÚMERO: COTAIP/1168/2019

FOLIO PNT:02088119

**C. SALOMON WILSON DE LA CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE MERCADOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En atención a su oficio UM/382/2019, y en seguimiento al oficio no. COTAIP/3750/2019, suscrito por la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 12 de noviembre del presente, relacionado con el expediente citado al rubro derecho, referente a la solicitud de acceso a la información pública folio no. **02088119**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia presentada por el interesado, del cual informo lo siguiente:

Me permito comunicarle a Usted que con respecto al "Listado del personal que tiene puesto semi fijo en el mercado Pino Suarez desde el inicio de su remodelación", no existe puesto semi fijos dentro del citado Mercado, en virtud que solo hay locales fijos.

Con respecto al Croquis de ubicación de locatarios, a la fecha no se cuenta con el mismo.

Con respecto a la Solicitudes de ubicación del personal ambulantes, este departamento a mi digno cargo no genera ni procesa información al respecto.

Con respecto al Listado de persona que vendían tamales, tortilla, dulces, y hojas en el mercado José maría Pino Suarez ante de ser remodelado, no se cuenta con dicho listado, ni expediente de dichas personas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo..

ATENTAMENTE
LIC. MARÍA DEL CARMEN MARÍN OSORIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONCERTACIÓN



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
<<2019, año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata>>

Oficio No. DF/UAJ/3069/2019
Asunto: Respuesta a oficio
COTAIP/3755/2019

Villahermosa, Tabasco; a 14 de noviembre de 2019.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
del Municipio de Centro, Tabasco.
Presente.



En atención al oficio con número COTAIP/3755/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/1168/2019, Folio PNT: 02088119, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

"Listado de personal que tiene puesto semi fijo en el mercado Pino Suarez desde el inicio de su remodelación.

croquis de ubicación de locatarios

solicitudes de ubicación del personal ambulantes

Listado de persona que vendían tamales, tortillas, dulces y hojas en el mercado Jose maría Pino Suarez ante de ser remodelado y expediente del personal que fue ubicado en mercado provisional de casa blanca de la ciudad de Villahermosa."
(Sic)

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99, fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50, fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia Municipal manifiesta que por lo que respecta a: ***"Listado de personal que tiene puesto semi fijo en el mercado Pino Suarez desde el inicio de su remodelación, croquis de ubicación de locatarios y Listado de persona que vendían tamales, tortillas, dulces y hojas en el mercado Jose maría Pino Suarez ante de ser remodelado y expediente del personal que fue ubicado en mercado provisional de casa blanca de la ciudad de Villahermosa."***, en términos de la normatividad aplicable y considerando que la información solicitada se refiere a asuntos y datos relacionados con la actividad al interior del Mercado José María Pino Suarez, conforme al artículo 10 del Reglamento de Mercados del Municipio de Centro, Tabasco, a esta Unidad Administrativa no le corresponde y por consecuencia no es competente para resolver trámites relacionados



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

<<2019, año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata>>

con las actividades, funciones y otras tareas al interior de los mercados, incluyendo el Mercado José María Pino Suárez.

Ahora bien por lo que respecta a "**solicitudes de ubicación del personal ambulantes**", esta Dependencia Municipal no ha recibido solicitud alguna en relación a ubicación del personal ambulante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

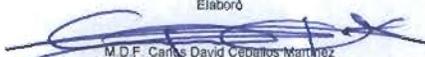
Atentamente.


M. Aud. Carmen Lezama De la Cruz
Directora de Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

Elaboró


M.D.F. Carlos David Cedillos Martínez
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD